

ganza de su deponente; y pardiez que despues de haber visto á este tan empeñado en discurrir el ceremonial de la coronacion, en discutir si la corona debia ser hereditaria, é imaginar epítetos para la familia imperial, ¿no tendrían pretexto los malignos para persuadir nula la declaratoria, y para reirse al mismo tiempo de la decantada energía y entereza de que la comision pone por testigos á las paredes y los bancos, y por cuyas virtudes exige la gratitud, el reconocimiento y la confesion del mas idiota mexicano? ¡Qué! sola la octava parte del Congreso bastó para tantas operaciones! Confiese la comision que muchos de los señores representantes erraron, que se engañaron ó fueron engañados, ó que fueron mas que débiles cuando con todo conocimiento adoraron al ídolo, en cuanto ídolo.

Es, despues de esto, un temor muy avanzado el de que al nuevo Congreso fuesen individuos mucho peores, ó por mas hipócritas ó porque por falta de ocasion no han entrado á prueba: sin embargo, él está fundado en los principios de aquellos comisionados de que toda la ciencia, la táctica de Congreso, el conocimiento de los verdaderos intereses de la patria, la atingencia para el despacho de los negocios mas difíciles, es como un privilegio esclusivo de los señores que ahora componen aquella asamblea. La comision lo dice, ¿pero sus testimonios son sumamente creíbles?

Sobre estos, y otros principios semejantes concluye la misma comision que ni el actual Congreso tiene ni ha tenido nulidad para constituir á la Nacion, y que puede proceder á hacerlo con cuanta legalidad y libertad son necesarias, y que no debe tenerse de él, justa y fundadamente la menor desconfianza.

Juzga que poco debe añadirse sobre su capacidad á causa de que su ilustracion y virtudes no solo son las mismas que cuando eligiéndole la Nacion dió de ellas testimonio; sino que aquella se ha aumentado con el estudio, y estas se han acrisolado con las pruebas. Poco tambien añadirá la comision de V. E. sobre esto, habiendo dicho lo suficiente para hacer ver, que no fué testimonio de la Nacion el de los Ayuntamientos de las capitales. Sin embargo, no negamos á la mayor parte de aquellos señores ni la ilustracion ni muchas virtudes; mas no creemos que estas y aquellas sean el elixir de la Nacion. Al contrario las débiles fuerzas de los Ayuntamientos electores nos persuaden que aun quedó en la Nacion lo mas del jugo de sus virtudes y luces. Manos tan cortas no pueden haber exprimido tanto á la América del Septentrion, que solo la dejasen lo tozco de la hipocresía y la ignorancia. Mas sean lo que fueren, repetimos, que les falta la mision, y añadimos, que carecen ahora de la fuerza moral ó del prestigio no menos necesario para que

la Nacion se sujete y obedezca. Apenas se puede encontrar uno ú otro que esté contento con el actual Congreso: por tanto es manifesto que la comision de él se ha equivocado en creer conforme al suyo el concepto que de él mismo tiene la Nacion. Al examinar, pues, si conviene una nueva convocatoria, no se decida por tal causa á la negativa.

Antes de desenvolver sobre esto sus demas fundamentos, previene aquella comision que no se habla de la conveniencia *privada* sino de la *pública*, y sienta que no intenta la primera. Sea así, si en efecto tanto tiempo ha dejaron en aras de la patria sus comodidades, sus intereses todos, su vida y su honor, haciéndole todos un gustoso sacrificio de todo, el mas desinteresado del mundo. Pero la comision presente queda con el escrupulillo del lobo de la fábula de que, *in hoc tugurio aliud dicunt et aliud faciunt*. ¡Sacrificio gustosísimo de su vida los que juran temerosos contra el bien de su patria, los que de miedo decretan coronas! ¡Dejar en aras de la patria todos sus intereses los que no poseían cosa que mereciera tal nombre! Sí: mas solo en el sentido que dijo S. Pedro, *ecce nos reliquimus omnia*, por unas redes miserables. En cuanto el ser Diputado al Congreso no signifique nada en la estimacion de los hombres: en cuanto nada produzca la alta representacion, ó dejen de ser hombres los representan-

tes, ya se puede creer que todos y cada uno mas desinteresados que el mismo Príncipe de los Apóstoles, están exentos de la humana flaqueza, y no buscan sino la conveniencia pública sin que á la imaginacion les venga el *quid igitur dabis nobis premii*. ¿Sería imposible, Exmó. Sr., que no hubiese tanta santidad política en el actual Congreso como se quiere persuadir?

Mas demos que haya tan sublime perfeccion, y que no haya en efecto quien quiera por conveniencia propia mantenerse en el Congreso, ¿conviene á la pública la nueva convocatoria? No: dice aquella comision. ¿Por qué? Porque aunque en los americanos hay patriotismo envidiable, valor, constancia y heróicas virtudes: aunque tocándose en los puntos cardinales una alma sola anima á seis millones de habitantes, pero no sucede lo mismo en cuanto á los objetos secundarios que nacen como de un tronco comun, dividiéndose en diferentes opiniones, cuya divergencia ha producido y mantiene partidos, de los que unos acabando de triunfar, es tan *natural* como que el *sol caliente*, que estén orgullosos, y los otros resentidos de su pérdida. De esto debe seguirse que en caso de nueva convocatoria, cada partido hará los últimos esfuerzos para derrocar al partido contrario, transigiéndose los débiles en sus diferencias para reunirse y que las elecciones salgan á su gusto. Mas: se soltará la rienda á la ven-

ganza, á la ambicion y otras pasiones: se agitarán las clases democráticas, impelidas y atraídas por las aristocráticas: en fin, todo será un desórden, un fermento, sangre y muertes, y tendremos un Congreso que consume la ruina de la patria. Así discurría aquella comision, y así profetizaba males como naturalmente provenientes de una nueva convocatoria.

¡Qué lástima que en una Nacion de tanto patriotismo y virtudes tan heróicas, donde una alma sola anima á seis millones de habitantes en cuanto á sus intereses cardinales, se encuentren tantas almas víles que conspiren á elecciones que produzcan la ruina entera de la patria! No halla esta comision como componer tanta virtud en cuanto á los objetos primordiales con tanta maldad sobre los medios mas importantes. Tampoco halla justicia en atribuir al partido triunfante un orgullo tan vicioso que sea una de las malhadadas fuentes de terribles males á la patria. ¿No será dable que en tantos hombres dignos del reconocimiento de la patria, en vez de orgullo hayan producido sus victorias, si no en todos, en muchos á lo menos, unas dulces y virtuosas satisfacciones? Aun en el actual Congreso, perteneciente sin duda al partido victorioso, ¿cómo es creible que tan general y profundamente reine un vicio, que su comision avance por esto á decir que sea tan natural como que caliente el sol? No: no tene-

mos tan vil concepto de la mayoría de aquellos hombres que la generalidad de un vicio nos le haga creer natural. Conocemos á muchos cuyas virtudes desmienten tan falsa imputacion, que sin reflexion hace dicha comision á aquel cuerpo, como á toda la parte victoriosa de la Nacion. Tampoco creemos que la mayoría de los individuos del mismo Congreso se haya persuadido que la Nacion se ha conmovido entera, y se ha hecho de un solo labio para su reinstalacion. Hay muchos sábios que conocen muy bien el objeto substancial de la Nacion al haberse levantado en masa, clamando por Congreso. No es posible que se les oculte, que la voz de la patria clama por un Congreso que sea el efecto de su voluntad en toda la extension posible de su libertad y de su eleccion: que lleve consigo el sello de su confianza, y el testimonio indubitable de su mision. La patria quiere una representacion justa, formada sobre bases en que los ciudadanos sean todos igualmente atendidos, y proporcionalmente representados.

Bien palpable se ha hecho esta voluntad de la Nacion, y bien obvias son las razones que la han dado un solo labio en esta materia, cuando casi todas las provincias á un tiempo mismo lo han declarado de un propio modo. Por lo que toca á V. E. tan lejos ha estado de desear la continuacion del extinguido

Congreso, que ni aun adoptó el artículo segundo del plan de Casa Mata, que para el nuevo pide una convocatoria bajo las mismas bases de la primera. El que las demas provincias por lo menos quieran segun el plan referido nuevo Congreso, prescindiendo de estas ó aquellas bases, es constante: por consiguiente los males que anuncian la comision de convocatoria se harán efectivos, pero llegando á triunfar su dictámen, llegando á negar á la Nacion el objeto de sus mas comunes deseos; mas no si se le concede como es debido; en cuyo caso ni aun reunidos son capaces los descontentos de sacar fruto alguno de sus maquinaciones.

Por otra parte: disgustados los pueblos con el Congreso, ¿con qué sostiene la provincia á los llamados representantes? ¿contribuirán gustosos ni de mala gana para mantener siete hombres que sobre su número excesivo, carecen de su mision, de su poder, y que en solo el hecho de resistirse á nuevas elecciones perderán toda su confianza? Ni las cajas tienen con que auxiliarnos, ni la provincia tiene fondos, ni V. E. arbitrio de pedir prestado á particulares para un objeto de tan general repugnancia. ¿V. E. cree que le sería tan facil conseguir mil pesos solo para socorrer á sus antiguos representantes, como le fué conseguir mas de dos mil, (y le hubiera sido doble cantidad) para expensar á los comisionados? La continuacion del antiguo Con-

greso va á llenar de temores, de desconfianzas y de disgustos á la Nacion, y á alargar nuestra desventura, Sr. Exmò. Es de la obligacion de V. E. oponerse con todo el vigor que debe caracterizar la primera corporacion de la Provincia, á males de tal tamaño y trascendencia.

Los que llora aquella comision, y á que señala como único remedio la permanencia del actual Congreso, no se curan por unos médicos de que no tiene confianza la Nacion enferma. Sus mejores medicinas no serán bien recibidas; y sea por no aplicadas ó por indisposicion del enfermo, este nada avanzará en su alivio. Además: ¿cómo puede creerse que esos males sean de tal naturaleza que solo puedan curarse por los medicos viejos, muchos de los cuales acaso han cooperado demasiado á ellos? ¿Por ventura gozarán del privilegio de *gratia sanitatum* con exclusion de todo otro mortal americano?

Pero buena prueba por cierto ha dado el Congreso de su tino para remediar los males de indigencia, ociosidad &c. Que salgan las platas escondidas de miedo del tirano codicioso, y se transporten libremente á donde México no las vuelva á ver jamás. Pero pagarán sus derechos de transporte. Bueno. ¿Y qué bien es este respecto de los males que produce tanta prodigalidad? ¿Solo de este modo se puede inspirar confianza al extranjero, concediéndole tal libertad que introduzca sus baratas y extraiga

los reales poquísimos que nos han quedado, con ruina de la industria, aun de aquella limitadísima que nos permitían las trabas españolas? En vez de fomentar esta y de aumentar sus ramos, vaya ese golpe fatal á los artesanos miserables. ¡Pueblos desgraciados! como vuestro Congreso se acredite franco con los estraños, mas que vosotros perezcais: como se inspire confianza á las demás naciones, como se consiga que frecuenten nuestros puertos, mas que todo se pierda, mas que su cambio de vidritos y trapos nos deje casi nada de caudales, y estos acaben con el peso de pensiones y contribuciones indispensables, y en premio de tanta generosidad venga la Santa Liga, ó cualquiera potencia particular á uncirnos al carro que doraron con nuestros metales preciosos. ¡Pueblos infelices! vuestro antiguo Congreso os ha recetado otro remedio no menos eficaz para aliviarnos. Tal es la disminucion de los derechos de las platas. Con este se logran dos fines muy dignos de vuestra gratitud: el uno, que los comerciantes aumenten sus remesas á los países estraños; y el otro, que se recargue el peso, que sin perjuicio de nadie soportaban aquellos derechos, á los efectos de primera necesidad, á la débil industria, y al miserable labrador. El *deficit* se ha de cubrir necesariamente, y no quedan otros recursos que los que acabamos de referir para que en efecto se cubra.

Sin embargo, para remediar estos males y otros muchos que afligen á la Nacion, no hay manos mas diestras que las del primer Congreso. ¿Y cómo tomará, dice su comision, resoluciones tan árduas, cómo tomará tales medidas que comprometan á sus miembros hasta perder la vida, cómo se echará toda la odiosidad de las reformas, desmontará el fragoso terreno, y ya que lo tenga hecho todo, ha de venir otra mano honrada á formar los haces y á ordenarlos, y sus individuos se han de retirar deshonorados dejando la gloria á la tal mano facil, solo para recoger el fruto! ¿Es posible que solo el actual Congreso sea capaz de constituirnos? Esto es insultar á una Nacion que confiesan adornada de heroicas virtudes. Y si tienen ya adelantados tantos trabajos, ¿no sería mayor gloria suya que el nuevo Congreso los publicara á par de los elogios merecidos? ¿Qué dulces y multiplicadas satisfacciones no sentirían sus almas grandes, al ver desde el seno de sus familias, en el goce de las dulzuras domésticas, rodeados de sus tiernos hijos, en el cuidado de estos y de sus intereses, ahora abandonados, los frutos deseados de sus luces y patriotismo, oír y leer sus alabanzas, y enseñárselas á decorar á sus mismos niños para inspirarles la ambicion mas honesta! Pero los que tienen ya hecho en las aras de la patria el sacrificio de todo, en dictámen de su comision, deben hacerlo tambien

de tan dulces satisfacciones. ¡Ó poder de la virtud! ¡Ó constancia de padres jamás vistos! Nada dobla su entereza. ¿Acaso los ruegos é importunidades de sus hijas las provincias los ablandarán, no habiendo cosa mas puesta en razon, ni mas natural en los padres, que dar gusto á sus hijos? No: porque esto es cuando los hijos saben lo que piden, mas no cuando su deseo es irracional, no cuando su inocencia no les deja conocer el mal que sentirían concediéndoseles. ¡Qué desgracia de padres, que no tienen mas que hijos importunos, ó tontos, ó inocentes!

Mas no es este el concepto que los hombres mas ilustrados del Congreso tienen de las provincias, ni el que de sí mismos trata de infundirles su comision. Que se vengan, Exmó. Sr., los que porfian por ser padres de sus provincias y quieren reengendrarlas á fuerza, que no priven por mas tiempo de su presencia á sus hijas que con mil ansias los esperan, no sea que les pierdan el amor y con este la obediencia. Ya estas hijas ignorantes se descomiden á decir, que su eleccion bajo de unas bases á todo aspecto nulas, les priva del nombre de padres de la Nacion: que no son el fruto de su voluntad: que aun dudan de si lo son de la de los Ayutamientos de las capitales por las restricciones y trabas que aun á la de estos se pusieron. Dicen tambien que la conducta de muchos en el anterior Gobierno hace palpar los re-

sultados indignos de las bases de limitacion de electores y elegibles: que el empeño de otros en continuar, les quita el concepto y la confianza: que la exclusion del mayor número para la llamada Junta instituyente, no es un argumento que no deje duda de luces, liberalismo, amor á la patria, entereza y carácter de todos, y por tanto de su idoneidad para constituirnos; porque el desprecio que han sufrido por el ex-Emperador, puede muy bien haber sido, respecto de algunos, por vicios que hacen á los hombres incapaces hasta de ser instrumentos de los tiranos. Dicen por tanto, que el hecho solo de haber sido desairada la mayor parte del Congreso, no le da á toda ella una recomendacion que engendre la confianza; dicen por último, que á todos les falta una mision legitima, que ni tuvieron en su origen ni les pudo sobrevenir despues, no siendo para esto suficientes unos actos forzados de obediencia y reconocimiento, como no lo fueron ni aun los del Congreso mismo para legitimar los derechos de corona al Sr. Iturbide.

Sobre esto añaden, que aun cuando la mision de los señores que forman el actual Congreso hubiera sido legal, ha cesado ya por una revocacion general ó cuasi de la Nacion, y por los motivos que hacen cierta aquella máxima de grandes políticos que cita la comision en su dictámen: esto es: *Que una Nacion no entra en*

revoluciones mientras los excesos de los gobiernos no llegan á un grado insufrible, y por ningun otro medio remediable. En las circunstancias actuales los males han llegado á un grado terrible, y temen las provincias que si no rompe luego la revolucion, será por un fenómeno muy raro; pero que acaso romperá no despues de mucho tiempo.

La Nacion conoce sus derechos sobre sus mismos legítimos representantes, ¿y llevará á bien que se les nieguen los que no ha reconocido como á tales, mas apenas ha disimulado el que se diesen tal nombre? La Nacion exige en los asuntos de la trascendencia que han ocurrido en estos tiempos, unos juicios cuya legalidad no se haga sospechosa ni aun á sus mismos enemigos, ¿y quedará contenta con que un Congreso mal llamado anule y haga declaraciones contra planes, coronas, &c., &c., en los raptos de orgullo que *naturalmente* debe poseerle con la gloria de su triunfo contra un enemigo, cuya corona él mismo había afianzado con sus decretos soberanos, y se conservaría aun por el que ahora depone al que hizo Emperador, si no se hubiera este descomedido á disolverle? ¿Quedará contenta, repetimos, con el juicio de un tribunal que ni sus mismas hijas aprueban: que reclamarán los enemigos, y que los extraños mirarán con horror? No, no puede San Luis Potosí de modo alguno convenir que

la gran Nacion Anahuacense se haga el objeto de la risa de la llamada Madre Patria y de las demas naciones sus tias. Sepa el mundo que San Luis tiene carácter, y es justa: que siendo ya su voto comun un gobierno legítimamente virtuoso y liberal, quiere que este sea pronunciado por hombres que lleven su investidura, gocen de su confianza, y sean la expresion de su corazon.

Tal es el dictámen de la comision de V. E., conforme en todo á la voluntad y juicio de la provincia y de V. E. mismo, como fundado en la razon, la justicia y el amor patrio. Desechemos temores mal profetizados. Todos los fatales anuncios de los dictámenes de México tendrán el vergonzoso efecto del apostolado de nuestros comisionados, que esperaban vendrían á predicarnos la fe en el actual Congreso. Lejos de esto los hemos visto representar nuestros votos, desvanecer los motivos débiles del dictámen de aquella comision, y probar la justicia de nuestros deseos en la moderada y sucinta representacion que nos han circulado, y habían hecho al citado Congreso.

No podemos dejar de manifestar por último, que al extender este dictámen hemos tenido tanta mas satisfaccion, cuanta es la evidencia de que no nos ha podido mover ningun interes personal, como temerariamente atribuye aquella comision, á la parte aristocrática de las

provincias la pretension de nueva convocatoria. El mundo sabe que hemos propuesto por base el censo de sesenta mil almas para cada representante. Segun esto, San Luis no puede mandar mas que tres Diputados. Sabe el mundo que clamamos altamente por una entera y popular libertad para elegir sin exclusion de nadie. El mundo sabe que San Luis no está tan escasa de sugetos que merecen su entera confianza, así por sus ventajosas luces, como por sus conocidas virtudes. Sobre estos principios, ¿cómo una corporacion de nueve individuos había de tomar tanto empeño para una nueva convocatoria segun la que no deben llamarse sino tres sugetos, y estos pueden elegirse todos de los mismos que se llamaban sus representantes, ó de los de fuera del actual Congreso, ó de unos y otros? El mundo sabe, ó si no que lo sepa, que uniformemente y sin discrepar un voto, no solo no se valió V. E. de la libertad que le dieron los gefes del ejército libertador en su invitatoria para elegir de su seno los comisionados para la Junta á que fueron electos los señores Vargas y Márquez; mas que positivamente se resistió en una larga sesion á solicitud de la Exmâ. Diputacion de Querétaro, á pesar de las razones de que su Secretario D. Nicolas Berazaluze expuso á V. E. á fin de que los comisionados fuesen de su seno. ¿Se puede apreciar mas una representacion que otra? La de comisionado

iba á tratar nada menos que de las contestaciones que debian darse al Emperador, cimentar las bases convocatorias, á formar el Gobierno interino, y á asegurarse en cierto modo de la eleccion al Congreso. Sin embargo, V. E. se opuso vigoroso á que la eleccion recayese en ninguno de su seno. Un hecho semejante debe tapar la boca á lenguas indiscretas que profieren unos juicios que las circunstancias hacen recaer en los que los forman.

Nos gloriamos, Exmô. Sr., de ser miembros de una corporacion que con hechos de tal clase falsifiquen con tanta anticipacion la general injuriosa del dictâmen de aquella comision á cerca de los fines de las Diputaciones ó de la aristocracia de las provincias por una nueva convocatoria. Respecto de los que subscribimos V. E. sabe que circunstancias poderosas, aun quando la Nacion engañada con nuestro innegable patriotismo en que á nadie cedemos, nos juzgara con las demás virtudes necesarias para constituir la, nos hacen incapaces de entrar en el número de los elegibles, y aun de ser miembros de esta Diputacion, tanto que uno y otro estamos preparados á hacer patente nuestra excepcion, si el caso deseado de una nueva convocatoria, no nos ahorra pronto de un paso tan justo é indispensable.

Con esto creemos haber cumplido con los deberes de tan amantes de la verdad y la

justicia, como de obedientes á V. E. San Luis Potosí 20 de Mayo de 1823, tercero de la Independencia, y segundo de la Libertad. = José Maria Guillén = Rafael Delgado.

ACUERDO.

En la ciudad de S. Luis Potosí á veinte de Mayo de mil ochocientos veinte y tres, estando en la sala de sus sesiones la Exmâ. Diputacion Provincial compuesta en el acto de los señores Gefe Político accidental Lic. D. José Ildefonso Diaz de Leon, D. José Maria Guillén, D. Francisco Justo Garcia, D. José Eufrasio Ramos, D. Apolinario Azpeitia, D. Rafael Delgado, y D. José Antonio Becerra, se leyó el dictâmen que los señores Guillén y Delgado han hecho á consecuencia de el de la comision del Soberano Congreso sobre convocatoria; y en virtud de lo acordado en veinte y ocho de Abril, y siendo la opinion de los demás señores en todo arreglada al expresado dictâmen, acordó la Exmâ. Diputacion encargar á los mismos señores Guillén y Delgado formen una representacion al Soberano Congreso instando por la nueva convocatoria, y que á la mayor brevedad se imprima dicho dictâmen en número de trescientos ejemplares, encargándose á alguna persona de confianza su pronta circu-

lacion, tanto dentro de México, como respecto de las otras provincias, reservándose para esta el número suficiente sin perjuicio de darse giro á la citada representacion &c. Así lo acordaron y firmaron los señores al principio referidos ante mí, de que doy fe. = Lic. Diaz Leon. = Guillén. = García. = Ramos. = Azpeitia. = Delgado. = Becerra. = Juan José Dominguez, Secretario.

Es copia, de que certifico. Potosí Mayo 23 de 1823. = Juan José Dominguez.

NOTA.

Sin embargo de que parecerá á algunos extemporanea la impresion del precedente dictâmen y consiguiente acuerdo, por haber recibido con fecha veinte y seis de este mes el decreto en que se mandó formar la convocatoria, la Exmâ. Diputacion ha dispuesto llevarla adelante, para que tanto esta provincia como las demas del estado, se enteren de la eficacia y detenimiento con que se trabajaba en tan importante negocio. San Luis Potosí Mayo 28 de 1823. = Dominguez.

99.
 facian tanto dentro de México, como respecto
 de las otras provincias, reservándose para esta
 el derecho suficiente sin perjuicio de darse giro
 á la citada representación &c. Así lo acordaron
 y firmaron los señores al principio referidos an-
 te mí, de que doy fe. Lic. Don Leon Guillelmo
 García Ramos. Aspetis. Delgado. Becer-
 ra. Juan José Domínguez, secretario.
 Es copia, de que certifico. Potosí Mayo
 29 de 1823. Juan José Domínguez.

NOTA.

En cumplimiento de que fuere á algunos
 extemporaneamente la impetion del presidente de
 la Junta y consiguiente acuerdo, por haber recibi-
 do con fecha veinte y seis de este mes el de-
 creto en que se manda formar la convocatoria
 la H. Junta. Diputación ha dispuesto llevarla ade-
 lante, para que tanto esta provincia como las
 demas del estado, se enteren de la época y
 determinación con que se trabajaba en tan im-
 portante negocio. San Luis Potosí Mayo 28 de
 1823. Domínguez.

97

KGF2919
 .S2 ALFONSINA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
 1823 1020121007
 FJ

SAN LUIS POTOSI...

Título

Voto de la provincia...

Vencimiento Nombre del Lector



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 CAPILLA ALFONSINA
 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



